



# Municipalidad distrital de Canchaque

CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

*“Canchaque Capital Turística de la Región Piura”*

**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

**ORDENANZA N°001- 2017/ MDC**

Canchaque, 30 de enero de 2017



**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo - 2017, de fecha 27 de enero del 2017, y el Acuerdo de Concejo N° 001-2017/MDC, de fecha 27 de enero del 2017; que aprueba la presente ordenanza, el Dictamen N° 01-2017-MDC/CSC de la Comisión de Seguridad Ciudadana, y:



**CONSIDERANDO**

De conformidad con el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala que; "Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutarlos mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por la CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, de fecha 09 de Enero de 2015 del Ministerio, del Interior, se aprueba la Directiva N° 001-2015-IN denominada "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana".

Qué. Mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2017-MDC/A, de fecha 24 de Enero de 2017, se aprueba la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Canchaque – CODISEC Canchaque, donde se designó a los nuevos integrantes.



## Municipalidad distrital de Canchaque

### CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

#### “Canchaque Capital Turística de la Región Piura”



Que, en sesión del CODISEC Canchaque 2017, de fecha 20 de Enero de 2017, se aprueba por unanimidad el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Canchaque que registrá para el año 2017.

Que, la aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Canchaque requiere de su Ratificación, por el Concejo Municipal de Canchaque, a efecto de su obligatorio cumplimiento como Política Distrital, en concordancia con la Directiva N° 001-2015-IN aprobada por Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, de fecha 09 de Enero de 2015 del Ministerio del Interior.

Que, con Informe N° 02-2017/MDC/CODISEC-ST, de fecha de Enero de 2017 de la Secretaría Técnica del CODISEC Canchaque 2017, se solicita la ratificación mediante Ordenanza del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Canchaque 2017, en Sesión de Concejo.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 10-2017-MDC/ALE, de fecha 27 de Enero de 2017, el Asesor Legal, opina por la procedencia de lo solicitado por la Secretaría Técnica del CODISEC Canchaque 2017, estableciendo que el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Canchaque 2017 debe ser ratificado mediante Ordenanza Municipal.

Que, el Concejo Municipal tiene la atribución aprobar las normas que garanticen una efectiva participación vecinal, conforme a lo señalado en el Artículo 9° inciso 14) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

En el uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y lo dispuesto en el numeral 8 del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con el **VOTO UNÁNIME** de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y Aprobación del Acta, se aprobó la siguiente ordenanza:





## Municipalidad distrital de Canchaque

### CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

“Canchaque Capital Turística de la Región Piura”

#### RATIFICA PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CANCHAQUE PARA EL AÑO 2017



**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** el Plan Local de Seguridad Ciudadana de Canchaque 2017, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC Canchaque 2017, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** al Señor Alcalde, adoptar las medidas necesarias y los actos administrativos para la implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Canchaque 2017 descrito en el Artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Secretaría Técnica del CODISEC, y demás Áreas Encargadas.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la difusión respectiva y a la oficina de Informática la publicación en el Portal de nuestra institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO LOCAL DISTRITAL  
CANCHAQUE - HUANCABAMBA - PIURA

  
Prof. Fidel A. Ramírez Vidarte  
ALCALDE